



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 57-DP-2014

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE DEFENSORES DEL PUEBLO	
RECIBIDO	17 MAR 2014
HORA	12:20
FIRMA	<i>[Firma]</i>
PAGE	<i>[Firma]</i>

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/02/14 al 28/02/14 , y:

CONSIDERANDO:

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo; por un total de \$ 493,68 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Sesenta y Ocho Centavos);
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- que el monto total del débito por el período en cuestión por un total de \$ 493,68 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Sesenta y Ocho Centavos);
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

Municipalidad de San Carlos de Bariloche	Defensoría del Pueblo
Fecha <i>17/03/14</i>	Hora <i>12:20</i>

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. por \$ 493,68 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Sesenta y Ocho Centavos); en concepto de débitos bancarios del periodo 01/02/14 al 28/02/14 de la Cuenta Corriente N° 900002515 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Febrero de 2014.

[Firma]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

[Firma]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COMPA TEL